

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**36748** *Resolución del Ayuntamiento de Olivenza, de 7 de noviembre, por la que se cita a levantamiento de actas de ocupación en el expediente de expropiación del Proyecto de Glorieta de intersección de la carretera de Olivenza a San Jorge con Ex107 Badajoz a Villanueva del Fresno.*

Declarada mediante Decreto 56/2022, de 25 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 104 de 1 de junio de 2022) se declaró la urgente la ocupación por el Ayuntamiento de Olivenza, de los bienes y derechos necesarios en el procedimiento de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra denominada "Proyecto de Glorieta de intersección de la CP BA-103 Olivenza a San Jorge con Ex 107 Badajoz a Villanueva del Fresno" que son los que siguen:

- Terreno sito en carretera de Alconchel, parcela situada en el polígono 50 parcela 7003 de extensión superficial 9.665 de los cuales se pretenden expropiar 496 metros, y con referencia catastral: 06095A050070030000AS. Aparece como propietario de dicha parcela los Herederos de Emilio Gómez de Carvalho Cordero.

Habiéndose convocando a los propietarios afectados identificados en el procedimiento para el levantamiento y firma de acta previa y de ocupación de los bienes y derechos necesarios, con fecha 30 de agosto de 2022, en el salón de juntas del ayuntamiento de Olivenza se formaliza el acto, sin la comparecencia de los mismos, con lo que se acuerda deferir el acta de ocupación con la finalidad de salvaguardar los derechos de los interesados e intentar, de nuevo y hasta la celebración de los actos, el contacto con los herederos y propietarios de la parcela implicada. Igualmente y atendiendo a las disposiciones establecidas por la legislación, más concretamente el artículo 52.4 de la Ley de Expropiación Forzosa el ayuntamiento formaliza la correspondiente Hoja de depósito previo a la ocupación a nombre de Herederos de Emilio Gómez de Carvalho Cordero que asciende a la cuantía de 3809,79 euros.

Realizados estos pasos y de conformidad con lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a la habilitación plenaria y a las competencias reconocidas por el artículo 21 de la 7/1985 de 2 de abril de 1976, por resolución de alcaldía de fecha 7 de noviembre se acuerda lo siguiente:

Primero: Se convoca y se cita a los titulares de bienes y derechos afectados por el presente expediente, que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las Actas de Ocupación el día 5 de diciembre a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Olivenza situada en la primera planta del Ayuntamiento situado en Plaza de la Constitución de Olivenza.

Para proceder al levantamiento de estas Actas, deberán asistir los titulares personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, con poder suficiente del que aportarán copia, provistos, además, de sus documentos originales acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, el último recibo sobre el impuesto de bienes inmuebles, y podrán asistir acompañados por su cuenta, si lo consideran oportuno, de sus peritos o notario.

Los interesados citados son los siguientes: Herederos de Emilio Gómez de

Carvalho Cordero como propietarios de terreno sito en carretera de Alconchel, parcela situada en el polígono 50 parcela 7003 de extensión superficial 9.665 de los cuales se pretenden expropiar 496 metros, y con referencia catastral: 06095A050070030000AS.

Esta convocatoria se notificará a los titulares afectados que figuran en la relación, publicándose además en el Boletín Oficial de Provincia y en el Tablón de Edictos de la entidad.

De la presente resolución, cuya efectividad se determina por su fecha, serán formalizados los trámites, publicaciones y notificaciones convenientes, debiendo darse cuenta a la Corporación, en la siguiente sesión plenaria ordinaria, a efectos de conocimiento, y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 64 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se pone en su conocimiento a efectos que proceda comunicándole que esta documentación se encontrará disponible en el área de secretaría del ayuntamiento y publicándose esta citación en la sede electrónica del ayuntamiento de Olivenza.

#### ANEXO I

#### RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS PUESTA A DISPOSICION Y AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS E INDEMNIZACIÓN POR RÁPIDA OCUPACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN

Expediente de expropiación forzosa: Obra "Proyecto de Glorieta de intersección de la carretera de Olivenza a San Jorge con Ex107 Badajoz a Villanueva del Fresno".

Término municipal: Olivenza.

Fecha de citación: 5 de diciembre de 2022.

Lugar: Ayuntamiento de Olivenza – Salón de Juntas (plaza de la Constitución de Olivenza).

Herederos de Emilio Gómez de Carvalho Cordero como propietarios de terreno sito en carretera de Alconchel, parcela situada en el polígono 50 parcela 7003 de extensión superficial 9.665 de los cuales se pretenden expropiar 496 metros, y con referencia catastral: 06095A050070030000AS.

Para cualquier duda o consulta pueden ponerse en contacto a través de los teléfonos 924 492 934 o bien mediante email: [secretariageneral@ayuntamientodeolivenza.com](mailto:secretariageneral@ayuntamientodeolivenza.com).

Olivenza, 7 de noviembre de 2022.- Alcalde Presidente, Manuel José González Andrade.

ID: A220046989-1